



**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**  
**LA ANTIGUA PARA TODOS**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE LA ANTIGUA, VERACRUZ**

**2018-2021**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y**  
**SERVICIOS**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**MUNICIPIO DE**  
**LA ANTIGUA**

**NÚMERO LS-MAN016-2021-03**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN POR EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROS, DESDE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA UBICADO EN CAMINO VECINAL A EL SALADO, LOCALIDAD DE EL MODELO, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, HASTA EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO.**



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Antigua, Veracruz, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los artículos 1, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-03, relativa a la contratación por el traslado de residuos sólidos urbanos no peligros, desde el centro de transferencia ubicado en camino vecinal a el Salado, localidad de El Modelo, municipio de La Antigua, Veracruz, hasta el relleno sanitario ubicado en el municipio de Medellín de Bravo, en razón de lo anterior los licitantes invitados a este proceso deberán sujetarse a lo siguiente:-----

**NOMENCLATURA A USAR EN ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por: -----

**AYUNTAMIENTO:** H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz. -----

**CONVOCANTE:** H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz. -----

**LAAAEBMEV:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**LICITANTES:** Los proveedores participantes en esta licitación simplificada. -----

**SUBCOMITÉ:** El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de La Administración Pública Municipal de La Antigua. -----

**LICITACIÓN:** La Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-03, relativa a la contratación por el traslado de residuos sólidos no peligros, de la cabecera municipal en ciudad Cardel, al relleno sanitario de Medellín de Bravo. -----

**RSU:** Residuos Sólidos Urbanos. -----

**RELLENO SANITARIO:** El ubicado en el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz. -----

**CENTRO DE TRANSFERENCIA:** EL ubicado en camino vecinal a El Salado, localidad de EL Modelo, municipio de La Antigua, Veracruz. -----

**ANEXO TÉCNICO:** Documento donde se señala las características generales del servicio.



**FALLO:** Acto en donde se adjudica a un proveedor la presente licitación. -----

## BASES

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EN ESTE PROCESO

**I.** El objeto de la presente LICITACIÓN consiste en la contratación para el traslado de RSU, del CENTRO DE TRANSFERENCIA, al RELLENO SANITARIO, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

**II.** Las condiciones de la contratación son: -----

**a) TIPO DE CONTRATO.** -----

Para la contratación del servicio, objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN, el AYUNTAMIENTO, celebrará con el LICITANTE oferente que resulte adjudicado, un contrato por 6 meses, a precio fijo mensual; el precio deberá incluir el costo de entrada al RELLENO SANITARIO, además del flete del vehiculó que usará para el traslado. Deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la Partida Única. -----

**b) VIGENCIA DEL CONTRATO.** -----

La vigencia del contrato del LICITANTE adjudicado será a partir 01 de julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021. -----

**c) LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.** -----

El servicio solicitado se realizará desde el CENTRO DE TRANSFERENCIA, hasta el RELLENO SANITARIO, con un promedio en 2021 de 30 toneladas diarias de RSU. -----

**d) ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.** -----

El proceso de LICITACIÓN, estará a cargo del SUBCOMITÉ, y por lo que respecta al seguimiento, verificación, control y aprobación del servicio, estará a cargo del titular de la Jefatura de Limpia Publica, cuya oficina se encuentra ubicada en Palacio Municipal, calle José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, colonia Centro, en la Ciudad de José Cardel; sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde al LICITANTE que resulte adjudicado, misma que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga la Jefatura de Limpia Pública, para la correcta y oportuna prestación del servicio del presente procedimiento. -----

**e) CALIDAD DEL SERVICIO.** -----

El LICITANTE que resulte adjudicado, quedará obligado ante el AYUNTAMIENTO a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que



hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el capítulo II Sanciones de la LAAAEBMEV. ----

El SUBCOMITÉ tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación simplificada de conformidad con el artículo 6º LAAAEBMEV y estará presidida por la Tesorera Municipal. -----

**IV.-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio del 2021, en punto de las 13:00 horas, en el lugar que ocupa la Sala de Usos Múltiples, en Palacio Municipal, ubicado en José Cardel No. 1, colonia centro, en ciudad Cardel, Ver. Dada las recomendaciones emitidas por la Secretaria de Salud Federal, Estatal y la Jefatura de Salud Municipal, por la pandemia de virus SARS-COVID-19, solo se aceptará a una persona por LICITANTE, la cual deberá asistir obligatoriamente con cubrebocas, además de acatar las recomendaciones de salud de la CONVOCANTE. -----

**PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**V.** De igual forma, atendiendo las recomendaciones descritas en el apartado IV, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizará el día 15 de junio del 2021, en la sala de usos múltiples del palacio municipal, en punto de las 13:00 horas. -----

**VI.** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente firmados y por separado, debiendo contener en uno la proposición técnica y en el otro la económica. -----

**a.** Sólo se admitirá una proposición por participante, en idioma español y precios en Moneda Nacional, impresa en papel membretado del LICITANTE, sin tachaduras ni enmendaduras. -----

**b.** Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente invitación de la LICITACIÓN, y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta LICITACIÓN se generen. -----

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**VII.** Deberá estar integrada como a continuación se detalla: -----



**a)** Escrito de proposición donde señalé el tipo de servicio que ofrecerá, así como los alcances diarios, mensuales y durante el periodo que duré el contrato, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases. ANEXO 1. -----

**b)** Tipo de unidades que utilizará para el traslado desde el CENTRO DE TRANSFERENCIA, hasta el RELLENO SANITARIO. ANEXO 2. -----

**c)** Carta mediante la cual el licitante garantice el servicio de manera oportuna y responsable, por el termino de duración del contrato. ANEXO No. 3. -----

**d)** Copia de identificación oficial vigente de la persona que firma los documentos de las proposiciones. -----

**e)** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la acreditación de las instituciones en materia ambiental o que la obtendrá antes del inicio de la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicado. ANEXO 4. -----

**f)** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio, motivo de la presente LICITACIÓN. ANEXO No. 5. -----

**g)** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce la LAAEBMEV y acepta las disposiciones contenidas en esta, que rigen para los actos y pedidos que celebra el AYUNTAMIENTO. ANEXO No. 6. -----

**h)** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que se manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de La LAAEBMEV. ANEXO No. 7. -----

**i)** Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal del LICITANTE participante. ANEXO No. 8. -----

**j)** Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la CONVOCANTE. ---





Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado, dirigido a la IGE. Ariana Morales Vázquez y con atención al LCP. Juan Carlos Molina Duarte, Presidenta y Secretario del SUBCOMITÉ. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación. -----

### **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**VIII.** Se integra de la siguiente manera: -----

**a)** El precio unitario por tonelada ofertada, así como la cuota fija mensual, con un promedio de 30 toneladas diarias, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). ANEXO No. 9. -----

**b)** Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios después de IVA, se considerarán válidos los precios unitarios igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último. -----

**IX.** Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procede a la elaboración del dictamen técnico por el área usuaria, para posteriormente llevar a cabo del dictamen técnico-económico. -----

**X.** Tanto el dictamen técnico como el técnico-económico, deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos y económicos por los cuales los LICITANTES cumplan o incumplan las especificaciones y características que la CONVOCANTE haya estipulado en las bases de LICITACIÓN, este además servirá de fundamento para la emisión del FALLO. ---

### **PROCESO DE ADJUDICACIÓN**

**XI.** La adjudicación se hará a la proposición que garantice a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad en el servicio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

**XII.** Se dará preferencia a quien otorgue las mejores garantías en la prestación del servicio, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal. -----



**XIII.** El SUBCOMITÉ, utilizará el método binario para la emisión del FALLO, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. -----

### PRECIO

**XIV.-** El precio por el servicio, será fijo por tonelada y con un promedio de 30 toneladas diarias; no podrá variar en el término que dure el contrato, el cual no excederá del 31 de diciembre del 2021. -----

### DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

**XV.** Se descalificará a los invitados que incurran en los siguientes supuestos: -----

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. -----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación. -----

En el caso de incurrir en los supuestos de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalada el artículo 73 de la LAAEBMEV. -----

### NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**XVIII.** El fallo, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día 17 de junio del 2021, por escrito, de forma física o correo electrónico proporcionado en el anexo 8, en los términos legales a los que haya lugar. -----

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**XIX.** El representante legal del participante que resulte adjudicado, deberá comparecer a más tardar el 30 de junio del 2021, en la Jefatura de Adquisiciones del Municipio de La Antigua, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente: -----



a) Copia fotostática y original para cotejo de Identificación oficial con fotografía del representante legal que suscriba el contrato. -----

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de Ia CONVOCANTE y la diferencia de costo no supere el 10% de Ia oferta originalmente adjudicada. -----

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO**

XX.- La facturación del servicio, deberá ser de acuerdo a lo siguiente: -----

**Nombre:** Municipio de La Antigua. -----

**Registro Federal de Contribuyentes:** MAN750102IX7. -----

**Domicilio:** José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz. -----

**DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO**

XXI. La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos con fundamento en el artículo 47 de la LAAAEBMEV. -----

- a) No haya licitantes; -----
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; -----
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; -----
- d) No lo permita el presupuesto; -----
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; -----
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor. -----

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**





# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



**XXII.** Se podrán presentar inconformidades de los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con el capítulo II Recurso de Revocación de la LAAAE BMEV. -----

**XXIII.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada. -----

**XXIV.** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 48 horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. -----

**XXV.** Las demás contempladas en el Capítulo II Sanciones de la LAAAE BMEV. -----

## ATENTAMENTE

Ciudad José Cardel, Ver., 03 de junio de 2021



SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS  
2018 - 2021

**IGE. ARIANA MORALES VAZQUEZ  
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ**

**LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE  
SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ**



### ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	1	SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, DESDE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA UBICADO EN CAMINO VECINAL A EL SALADO, LOCALIDAD DE EL MODELO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VER., HASTA EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO.  A CUOTA FIJA, POR UN PROMEDIO DIARIO DE 30 TONELADAS.	SERVICIO

MUNICIPIO DE  
**ANTIGUA**

2018 - 2021